

Tampico, Tamaulipas a 3 de agosto de 2022 DIF/TAM/UT/016/2022

C. MARIA RODRIGUEZ PRESENTE.

En atención a su solicitud de información con número de folio 280523822000003 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 1 de agosto del presente año, en la cual requirió:

"Solicito información relacionada con la trabajadora de nombre BEATRIZ HELENA SILVA GALAVIZ. Solicito información de 15 años a la fecha respecto a su contratación como trabajadora, incluidos los relacionados con el puesto de trabajo y percepciones mensuales (sueldo), así como el cargo en el que fue contratada y por cuanto tiempo."

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

El día 1 de agosto del presente como se acredita con la versión digital del oficio **DIF/TAM/UT/014/2022** esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Subdirección de recursos Humanos de este Organismo por tratarse de un tema considerado competencia de la misma.

El día 2 de agosto del presente, por oficio SRH/215/2022 la Subdirectora de Recursos Humanos de este Organismo nos envió la respuesta a su solicitud de la cual anexo versión digital.

Informo a Usted lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 39 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELVIA AMINTA ÅRGUELLO CASTILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

c.c.p. C. María Martha Zubieta Casais, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tamp

GOBIERNO DEL ESTADO



Tampico, Tams., a 2 de agosto de 2022 SRH/215/2022

Asunto: ENVIO DE INFORMACION.

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

En cumplimiento a su Oficio No. DIF/TAM/UT/014-2022 de fecha 1 de agosto de 2022, me permito dar respuesta a la Solicitud de Información folio 280523822000003 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da Respuesta en tiempo y forma a la Solicitud antes citada.

Solicito información relacionada con la trabajadora de nombre BEATRIZ HELENA SILVA GALAVIZ. Solicito información de 15 años a la fecha respecto a su contratación como trabajadora, incluidos los relacionados con el puesto de trabajo y percepciones mensuales (sueldo), así como el cargo en el que fue contratada y por cuanto tiempo. = No existe registro en nuestros archivos y sistema de nómina de esta fecha a quince años atrás a nombre de la C. BEATRIZ HELENA SILVA GALAVIZ.

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE.

Subdirectora de Recursos Humanos

C.c.p. C. Ma. Martha Zubieta Casais. - Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico. C.c.p. Archivo





Tampico Tamaulipas a 1 de agosto de 2022 DIF/TAM/UT/014/2022 ASUNTO: solicitud de información

C. LIC. VIRGINIA JOSEFINA DAVILA VILLALOBOS SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO. PRESENTE.

Adjunto al presente remito a Usted, solicitud de información con número de folio 280523822000003 misma que se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Le remito dicha solicitud ya que versa sobre información propia del área que usted dignamente dirige, a efecto de proveer la información que resulte procedente otorgar en respuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Asimismo le pido que la respuesta sea remitida a esta Unidad de Transparencia físicamente y de manera electrónica a <u>utransparencia.diftam@gmail.com</u> considerando el plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

- 1.- "la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado, en un plazo que no podrá exceder de 20 días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.
- 2.- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán de ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una Resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento "

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Elvra 9. arguello C.

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO

c.c.p. C. Ma.Martha Zubieta Casais, Directora General del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia

TOWN GOBIERNO DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE R